

CONVOCATORIA**LA EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE CONVOCA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Con base a las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sustitutiva de la Sección IV, Capítulo IX, Título II, Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el R.O. No. 14 de marzo de 2008 y al Reglamento que regula la operación del servicio de transporte de carga liviana en las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, la EMSAT convoca a las Operadoras Registradas en la EMSAT y Organizaciones de Hecho – en proceso de constitución jurídica, al proceso de calificación para la operación del servicio de transporte de carga liviana en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la regulación de nuevas operadoras, y el incremento de habilitaciones operacionales para las operadoras registradas, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Operadoras Registradas en la EMSAT:

Solicitud escrita dirigida a la Gerencia General de la EMSAT, adjuntando los siguientes requisitos y especificando los datos que a continuación se expresan:

- a) Copia certificada de Escritura de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; o, estatuto de la cooperativa y Acuerdo Ministerial de su constitución;
- b) Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes actualizado;
- c) Copia certificada del Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito;
- d) Copia certificada del Libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios y Nómina de socios o accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías; o, Copia certificada de la Nómina de socios emitida por la Dirección Nacional de Cooperativas;
- e) Original o copia certificada del Certificado de cumplimiento de obligaciones, con la Superintendencia de Compañías o Dirección Nacional de Cooperativas, según el caso;
- f) Copia certificada del Acta del Consejo de Administración de la Cooperativa o Compañía en la que conste la aceptación del nuevo socio o accionista;
- g) Declaración Juramentada de cada uno de los integrantes que se incorporarían a la operadora señalando la siguiente información:
 - Condición de residente en la parroquia en la que prestaría el servicio, adjuntando Escritura de propiedad de la vivienda, carta de pago del impuesto predial o contrato de arrendamiento de 2 años atrás, debidamente registrados;
 - Tiempo de prestación del servicio en la parroquia domicilio de la operadora;
 - Copia de la matrícula de la unidad y de la Licencia de conducción Tipo D o E, características del vehículo: Marca; modelo, número de chasis, número de motor, placa, especificando si la unidad es cabina simple o doble; y ,
 - Certificado del IESS con el que se evidenciará si el integrante tiene relación de dependencia laboral en alguna institución pública o privada.

2. Organizaciones de Hecho – en proceso de constitución jurídica:

Solicitud escrita dirigida a la Gerencia General de la EMSAT, adjuntando los siguientes requisitos y especificando los datos que a continuación se expresan:

- a) Copia certificada del Acta de constitución de la organización en la que conste la directiva provisional y la nómina de los integrantes y el porcentaje de participación igualitario de socios para el caso de compañías;

- b) Declaración Juramentada del representante de la organización en proceso de constitución, con el detalle de los integrantes que prestarían el servicio, en caso de ser adjudicados, con sus respectivos números de cédula;
- c) Declaración Juramentada de cada uno de los integrantes que se incorporarían a la organización en proceso de constitución, señalando la siguiente información:
 - Condición de residente en la parroquia en la que prestaría el servicio, adjuntando escritura de propiedad de la vivienda, carta de pago del impuesto predial o contrato de arrendamiento de 2 años atrás, debidamente registrados;
 - Tiempo de prestación del servicio en la parroquia;
 - Copia de la matrícula de la unidad y de la Licencia de conducción Tipo D o E, características del vehículo: Marca; modelo, número de chasis, número de motor, placa, especificando si la unidad es cabina simple o doble; y
 - Certificado del IESS con el que se evidenciará si el integrante tiene relación de dependencia laboral en alguna institución pública o privada.

Quienes se interesen podrán participar cumpliendo con las siguientes condiciones generales:

1. La documentación será presentada en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y se entregarán directamente en la Secretaría del Comité Interno de Movilidad de la EMSAT, situada en la Avenida 10 de Agosto N35-108 e Ignacio San María, primera planta alta, Asesoría Jurídica, hasta las **15H00 horas del día 26 de mayo** de 2008.
2. El Proceso de Calificación se sujetará a lo establecido en el Reglamento.
3. La EMSAT podrá tomar la decisión que más convenga a los intereses de la Institución y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo inclusive declarar desierto el Proceso de Calificación, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
4. El Reglamento se encuentran disponibles para consulta de los interesados, en la página web de la EMSAT (www.emsat.gov.ec) y de CONTRATANET (www.contratanet.gov.ec).
5. Solo se admitirá la documentación entregada personalmente. No se recibirán sobres enviados por fax o correo electrónico.

Quito, 8 de abril de 2008

Cecilia Gárate Correa
PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE MOVILIDAD EMSAT